

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 8 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 21 DE ENERO DE 2005                      EDICION N° 8.285

## DECRETOS

### DECRETO N° 01

Resistencia, 01 Enero 2005.

VISTO:

El Expediente N° 213-30122004-005E; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5486 aprueba el presupuesto de la Administración Provincial del ejercicio 2005 utilizando las cuentas con el primer nivel de apertura del clasificador institucional y por objeto del gasto;

Que el artículo 47° de la Ley 4787 –de Administración Financiera- faculta al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto la desagregación analítica de las cuentas de erogaciones lo que implica el ejercicio de la atribución conferida por el inciso 9) del artículo 141 de la Constitución Provincial 1957-1994 en lo referente a decretar la inversión de las rentas de la provincia;

Que deben incorporarse la descripción y las metas de los programas y actividades de las jurisdicciones 5- Ministerio de la Producción, 6- Ministerio de Salud Pública, 24- Administración Provincial del Agua y 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que debe aprobarse la estructura de cargos de las Jurisdicciones y Entidades por Unidad de Organización;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aprobar la desagregación analítica del presupuesto de la Administración Provincial del Ejercicio Financiero 2005 fijado por el artículo 1° de la Ley 5486, conforme con el siguiente cuadro por finalidades y el detalle por jurisdicción que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto:

<u>Finalidades</u>	<u>Total</u>	<u>Administr. Central</u>	<u>Organismos Descentraliz.</u>
Admin. General	569.244.800	505.195.000	64.049.800
Seguridad	115.459.400	115.459.400	0
Salud	142.805.800	142.805.800	0
Cultura y Educ.	484.551.000	484.551.000	0
Ciencia y Técnica	1.328.000	148.000	1.180.000
Acción Social	202.782.300	82.202.300	120.580.000
Des. de la Econ.	155.119.900	61.323.400	93.796.500
Deuda Pública	141.913.400	140.492.700	1.420.700
<b>TOTAL</b>	<b>1.813.204.600</b>	<b>1.532.177.600</b>	<b>281.027.000</b>

ARTÍCULO 2°: Aprobar la descripción y las metas de los programas y actividades de las jurisdicciones 5- Ministe-

rio de la Producción, 6- Ministerio de Salud Pública, 24- Administración Provincial del Agua y 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que son las que presentan presupuesto por programa.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la estructura de cargos para el ejercicio 2005 de las Jurisdicciones y Entidades por Unidad de Organización, según el detalle que para cada una de ellas figura en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

*Nikisch / Dell'Orto*

s/c.

E:21/1/05

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2466 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. Juan GOMEZ, D.N.I. N° 10.407.684, propietario de la Parcela 70, Circunscripción V, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 204 has. 92 as. 53 cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

### 2467 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. Héctor Adolfo HAHN, D.N.I. N° 22.634.601, Administrador Judicial Provisorio de la sucesión de Don Federico HAHN, M.I. N° 7.429.146, a subdividir la propiedad del causante, constituida por las Chacras 61; 62 y Parcelas 1 y 2, ambas Subdivisión de la Chacra 63, todas de la Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 300 has. 18 as., en tres Unidades Económicas.

### 2468 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. Raúl Fortunato MOLINA, M.I. N° 7.510.573, propietario de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 79; Circunscripción IV y Chacra 64, Circunscripción VI, ambas del Departamento Maipú, con superficie total de 150 has. 00 as. 75 cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas.

### 2469 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. Alberto MORIENEGA, L.E. N° 7.928.823, propietario de la Parcela 30, Circunscripción XII, Departamento General Güemes, con superficie de 253 has. 40 as. 11 cas., a subdividir la misma en tres Unidades Económicas.

### 2470 – 13/12/04

AUTORIZAR al Sr. José Rubén SILVA, D.N.I. N° 14.395.610, propietario de la Chacra 57; Circunscripción II, Departamento 2 de Abril, con superficie de 98 has. 01 as., a subdividir la misma en tres Unidades Económicas.

### 2471 – 13/12/04

AUTORIZAR a los Sres. Carlos Joaquín RAMIREZ, D.N.I. N° 11.215.996 y Luis Alberto VIANA, D.N.I. N° 22.477.025, propietarios en Condominio Indiviso de las Parcelas 40 y 37, ambas de la Circunscripción VII, Departamento Maipú, con superficie total de 96 has. 70 as. 29 cas. 7.600 cm<sup>2</sup>., a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

**2472 – 13/12/04**

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Jaime GRABOW.

**2473 – 14/12/04**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Jaime GRABOW.

**2475 – 14/12/04**

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a las Municipalidades de La Tigra, La Clotilde y San Bernardo por la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-); a cada una de ellas, destinado específicamente a la atención de la emergencia hídrica, el que será descontado en el Ejercicio 2004.

**2476 – 14/12/04**

FACULTAR al Señor Ministro de la Producción a aceptar la cesión de crédito efectuada por la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada - U.C.A.L. en todos los derechos y acciones que tenía en virtud de la Factura "B" N° 0006-00000791 por la venta de semillas de algodón al Ministerio de la Producción por la suma total de Pesos Ciento veintidós mil seiscientos (\$ 121.600,00) la que deberá ser aplicada, por el Ministerio citado, al pago de deudas a su favor que mantiene la cedente según los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/U.C.A.L. s/ Juicio Ordinario**" - Expte. N° 9156/03 que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 4ª Nominación de la Circunscripción I de la Provincia del Chaco y de conformidad a la imputación dispuesta por la Fiscalía de Estado en Providencia N° 814 de fecha 21 de octubre de 2004, obrante en la Actuación Simple citada en el Visto, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**2477 – 14/12/04**

DECLARASE en emergencia y/o desastre agropecuario por exceso de precipitaciones pluviales, granizos y tormentas con vientos superiores a los 120 kilómetros por hora, al área que abarca los siguientes Departamentos: **Independencia:** Circunscripciones IX, X, XII, XIII, XIV, XV, franja Este de la VII y XI.

**General Belgrano:** Circunscripciones IX, X, XI, XII, VIII, franja Este de la VI.

**9 de Julio:** Circunscripciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII.

**O'Higgins:** Circunscripciones III, II, IV, XV, XVI, VIII, VI, V, IX, I, X, XIV, XIII.

**Comandante Fernández:** Circunscripciones XII, XI, XV, XIV, parte Sur de la X y I.

**San Lorenzo:** Circunscripciones II, III, Noroeste de la IV.

**2480 – 14/12/04**

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2627/03 a la Señora Nélida Elba FIGUEROA (D.N.I. 22.844.879), de la localidad de La Escondida al que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también acéptese el día 11-11-04 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**2481 – 14/12/04**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Juan Esteban GARCIA (D.N.I. N° 20.357.112), con domicilio en Lote 16, Colonia Lalelay, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500.-), para ser destinados a solventar gastos de adquisición de alimentos para su esposa, Ana Mirta Ramírez, quien debido a la enfermedad que padece, necesita una alimentación adecuada.

**2482 – 14/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 149, de la localidad de Juan José Castelli, por la suma de Ochocientos pesos (\$ 800), que será destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de una heladera, indispensable para la atención de los niños.

**2483 – 14/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la "Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante", de la localidad de Las Breñas, por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), que será destinado a solventar los gastos de organización de la XXVII Fiesta Provincial del Inmigrante, realizada durante los días 19, 20 y 21 de noviembre del corriente año.

**2484 – 14/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Secundario N° 64, de la localidad de Cote Lai, por la suma de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750), que será destinado a solventar en parte los gastos que demande el agasajo, viaje de estudios y adquisición de remeras para los alumnos que egresan en el presente ciclo lectivo.

**2485 – 14/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la "Asociación Comunitaria El Pastoril", de la localidad de Villa Angela, por la suma de Trece mil quinientos pesos (\$ 13.500), que será destinado a solventar los gastos originados por el traslado de alumnos aborígenes desde Colonia El Pastoril hasta la "Escuela Técnica N° 25" de Villa Angela, servicio que fue usufructuado durante el transcurso del año 2003.

**2486 – 14/12/04**

DECLARESE de Interés Provincial al Programa Prevención y Contención a las Madres Niñas, cuyo lanzamiento se realizará el día 16 de diciembre de 2004.

**2487 – 14/12/04**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 051/04 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-02-1114 y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto– y su modificatoria N° 4380.

**2488 – 14/12/04**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 051/04 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-01-0963 y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto– y su modificatoria N° 4380.

**2489 – 14/12/04**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 051/04 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-01-0962 y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto– y su modificatoria N° 4380.

**2490 – 14/12/04**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 164/04 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-98-0239 y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto– y su modificatoria N° 4380.

**2491 – 14/12/04**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 164/04 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-02-1024 y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto– y su modificatoria N° 4380.

**2492 – 14/12/04**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 070/04 y su modificatoria N° 126/04 ambas de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053-00-0041 y en tal razón dispónese su archivo, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2660 –de facto– y su modificatoria N° 4380.

**2493 – 14/12/04**

MODIFIQUESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1359/04 por la suma de Cuatro mil pesos (\$ 4.000) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Barranqueras, el que deberá entenderse que es para reparación de un automóvil; una ambulancia; pago de servicios de maquinaria vial, y la compra y colocación de caños de hormigón para los desagües, como así también reconócese los gastos efectuados con anterioridad a la percepción del subsidio y aceptar el día 29-09-04 como fecha válida de la rendición de cuenta.

**2494 – 14/12/04**

MODIFIQUESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1577/04 a la Asociación Cooperadora del Establecimiento de Educación General Básica N° 559 –3° Categoría– ZR9, del Paraje “Las Hacheras” de la localidad de Miraflores, el que deberá entenderse que es para la adquisición de ventiladores de techo para los salones de clase.

**2495 – 14/12/04**

AMPLIAR el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1683/04 a la Comisión de Padres de Alumnos de 4° año de la E.E.T. N° 2, de la localidad de Barranqueras, al que deberá incluirse: “...pasajes en subtes para el movimiento interno de alumnos y docentes en la ciudad de Buenos Aires”.

**2496 – 14/12/04**

NOMBRASE a partir del 01/12/04 a las personas que figuran en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto, en los cargos específicos en las mismas.

**2497 – 15/12/04**

A PARTIR de las 07:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

**2498 – 16/12/04**

A PARTIR de las 08:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor de Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo César MAYOL.

**2499 – 16/12/04**

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

**2500 – 17/12/04**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con la Sra. Nicolasa LOVATO (D.N.I. N° 12.470.793-F), quien desempeñará funciones como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Villa Hortencia.

**2501 – 17/12/04**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan.

**2502 – 17/12/04**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2, quienes desempeñarán funciones que en la misma se detallan.

**2503 – 17/12/04**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan en el Hospital “Dr. Julio C. Perrando”.

**2504 – 17/12/04**

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contrato de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al pre-

sente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2, quienes desempeñarán funciones que en la misma se detallan.

**2505 – 17/12/04**

INCORPORASE a partir del 01 de septiembre de 2004, a los Incisos a) y c) del Artículo 2° de la Ley N° 1198 “de facto” –T.V.–, los títulos que a continuación se mencionan: **Inciso a):** Licenciado en Kinesiología; Licenciado en Kinesiología y Fisiatría; Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia; Licenciado en Terapia Física; Licenciado en Nutrición; Licenciado en Fonoaudiología; Licenciado en Servicio Social. **Inciso c):** Técnico en Instrumentación Quirúrgica; Técnico en Hemoterapia; Técnico en Hemoterapia e Inmunoematología; Técnico en Laboratorio; Técnico en Estadística; Técnico en Administración y Gestión para la Salud; Técnico en Comunicación Social.

**2506 – 16/12/04**

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ORTO.

**2507 – 16/12/04**

APRUEBASE la Licitación Pública N° 04/2004 para la adquisición de ocho (08) camionetas 4x2 y dos (02) camionetas 4x4 destinadas a las Direcciones Regionales y otras oficinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adjudicándosele a la firma Renault Argentina S.A. por un monto de Pesos Quinientos treinta mil doscientos noventa (\$ 530.290,00) por ser de menor precio y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, según el punto 10.9 d) y e) del Régimen de Contrataciones y sus modificatorias.

**2508 – 16/12/04**

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial por un monto de Pesos Noventa y nueve mil setecientos cincuenta (\$ 99.750,00) que forma parte de la actuación Simple N° 900-14102004-07308, correspondiente a la adquisición de mil cincuenta (1.050) conjuntos escolares de madera, compuestos por un (1) pupitre y una (1) silla, que cubrirán las necesidades de establecimientos educativos de todos los ciclos de E.G.B.

**2509 – 16/12/04**

APRUEBASE la Licitación Pública N° 05/2004 para la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al Personal Portero dependiente de las escuelas primarias, secundarias y terciarias de la Provincia, adjudicándosele a la firma La Llave del Chaco los renglones N°s 01 y 02 por menor precio y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y los renglones N°s 03 y 04 por ser único oferente y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, por un monto de Pesos Setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete con treinta y cinco centavos (\$ 78.567,35).

**2510 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Santa Sylvina, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1021/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2511 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Napenay, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1022/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2512 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 861/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2513 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Avia Terai, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1023/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2514 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Campo Largo, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1017/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2515 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de General Pinedo, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1025/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2516 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de La Tigra, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1015/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2517 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Villa Angela, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1019/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2518 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de La Clotilde, la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1014/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2519 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1026/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2520 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de San Bernardo, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1012/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2521 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Villa Berthet, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1018/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2522 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Las Breñas, la suma de Pesos Cincuen-

ta mil (\$ 50.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1016/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2523 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Corzuela, la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1013/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2524 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Coronel Du Graty, la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1020/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2525 – 16/12/04**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo; a transferir a la Municipalidad de Charata, la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1024/04; para ser afectados a Desequilibrios Financieros.

**2526 – 16/12/04**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la Escribana Miriam Iris SCULLEY, D.N.I. N° 13.033.252-F, como adscripta al Registro Notarial especial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Ap. c) - Código 7010 - Supervisor Nivel III - C.E.I.C. N° 639 - Grupo 12 - Puntaje 59.

**2527 – 16/12/04**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, atento al modelo de Contrato aprobado por Decreto N° 372/78 –t.v.–, quienes se desempeñarán en las distintas Direcciones Regionales dependiente del citado Organismo.

**2528 – 16/12/04**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, atento al modelo de Contrato aprobado por Decreto N° 372/78 –t.v.–, quienes desempeñarán funciones administrativas en el Área Infraestructura, dependiente del citado Organismo.

**2529 – 16/12/04**

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Martha Evelia CELIZ (L.C. 4.994.351), con domicilio en Las Malvinas N° 35, de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450.-), para ser destinados a solventar los gastos de medicamentos, que debido a la enfermedad que padece, debe consumir durante tres meses, conforme lo avala el certificado médico obrante a fs. 2 de los presente actuados.

**2530 – 16/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la Comisión de Padres de Alumnos del Centro de Formación Profesional "Meval", de la ciudad de Resistencia, por la suma de Dos mil cien pesos (\$ 2.100), que será destinado a solventar los gastos de adquisición de una videocámara, un grabador periodista y 5 micrófonos, necesarios para la concreción de un proyecto cultural, accionar que tiene por objeto la edición de un libro que compile testimonios de Ex Combatientes de Malvinas.

**2531 – 16/12/04**

OTORGUESE un subsidio a la "Federación Chaqueña de Automovilismo Deportivo", de la ciudad de Resistencia, por la suma de Trece mil setecientos pesos (\$ 13.700), que será destinado a solventar los gastos que demandó

la adquisición de Hojas de Ruta, trofeos y Presentes recordatorios, adquiridos con motivo de la Vuelta del Chaco del T.C. del Ayer.

**2532 – 16/12/04**

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 352/04 a la Señora Clelia DEL VALLE FERREYRA (D.N.I. 13.273.214), de la localidad de Campo Largo el que deberá entenderse que es para gastos de farmacia y subsistencia, como así también acéptese el día 12-11-04 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**2533 – 16/12/04**

PROMUEVASE, a partir del 17 de diciembre de 2004, en el Cargo de Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Oficial Subayudante - C.E.I.C. N° 11 - Grado 10 - Item 9 - Policía Provincial - C.U.O.F. N° 17 - Escuela de Policía - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, a los integrantes del "II Curso de Reconversión Jerárquica para Personal Subalterno", quienes superaron las exigencias del Programa de Reconversión Jerárquica del Personal subalterno, desarrollado en la Escuela de Policía "Comisario Inspector @ Miguel Roberto MORA", cuya nómina figura en la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto.

**2535 – 16/12/04**

NOMBRASE a partir del 01/12/04 a las personas que figuran en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, en los cargos específicos en las mismas.

**2536 – 16/12/04**

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer de Juan José Castelli", con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**2537 – 16/12/04**

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "Fundación para la Visión", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**2538 – 16/12/04**

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil Nueva Generación Siglo XXI, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**2539 – 16/12/04**

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil Grupo Scout "El Mangrullo", con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**2540 – 16/12/04**

APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Civil para el Desarrollo Breñense, con domicilio legal en la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

**2541 – 16/12/04**

APRUEBASE la reforma del artículo 26° introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Unión de Pequeños Productores Chaqueños" (UN.PE.PRO.CH.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

s/c.

E:21/1/05

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Ariel VARELA (D.N.I. N° 30.783.323, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Sector III, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, Chaco, hijo de Alcides Humberto Benítez y de Leonor Deolina Varela, nacido en Resistencia el 28 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° 38.360 CF y Pront. Nac. N° U 310.653), que en

los autos caratulados: "**Varela, Ricardo Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 538/03, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 021**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ricardo Ariel VARELA, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 05 de enero de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c.

E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pedro Dario SOTO (alias "Cope", D.N.I. N° 31.484.042, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Dónovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 43.703 RH y Pront. Nac. N° T 568.806), que en los autos caratulados: "**Soto, Pedro Dario s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 603/04, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 017**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pedro Dario SOTO, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 05 de enero de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c.

E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CANTEROS, Alberto César (D.N.I. N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge De La Cruz y de María Luisa Insaurralde, nacido en Resistencia, el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), en los autos caratulados: "**Canteros, Alberto César s/Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 706/04, se ejecuta la Unificación de Sentencias N° 165 del 22/10/04, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando las sentencias dictadas por ante el Juzgado del Menor y la Familia N° 4, en el Expte. N° 16/02 y éste Tribunal en los Exptes. N° 168/01, 102/01 y 31/02, respectivamente, a Alberto César CANTEROS, de filiación referida en autos, a sufrir por composición la pena única de (8) ocho años de prisión efectiva por los delitos de **Robo agravado por escalamiento** (art. 167, inc. 4° y 55 del C.P.), en Concurso Real con **Robo calificado por uso de armas** (2 hechos) en Concurso Real entre sí (arts. 166, inc. 2° y 55 del C. Penal) en Concurso Real con **Hurto calificado por escalamiento** (art. 163 inc. 4° del C.P.). II) Declarando reincidente al imputado Alberto César CANTERO, atento a la Sentencia condenatoria de valoradas supra (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez. Dra. Zulma

Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulin, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 5 de enero de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DULAC, Pablo Leandro, D.N.I. N° 30.159.112, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Jujuy 2140, Resistencia, hijo de Eduardo Omar Dulac y de Gladys Osuna, nacido en Resistencia, el 9 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 31.030 CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Dulac, Pablo Leandro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 414/04, se ejecuta la Sentencia N° 72 del 5/7/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) ... II) Condenando a Pablo Leandro DULAC, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por uso de arma. (art. 166 inc. 2º, 1º sup. del C.P.), en la causa Ppal. 305/03 en concurso real (art. 555 del C.P.) con Robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) en causa por cuerda N° 04/04 a la pena de siete años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C.P. y declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) respecto del ilícito juzgado en causa N° 305/04 y 04/04. II) Revocando la libertad condicional otorgada por Resolución N° 116 del 26/3/03 en causa 85/03 por el Juzgado Ejecución Penal de esta capital. III) Unificado (art. 58 del C.P.) las condenas dictadas por la Cámara Tercera Criminal en causa N° 151/02 por sentencia N° 3/5 del 18/2/03 a un año de prisión por el delito de Robo con violencia en las personas, (art. 164 del C.P.) que ocurriera el 24/3/02 siendo el 19/5/03 la fecha de su cumplimiento, con la presente que dicta este tribunal en su punto II en lo que respecta al delito de Robo agravado por el uso de arma, (art. 166 inc. 2º 1º sup. del C.P.) que ocurriera el 10/5/03 e imponiendo a Pablo Leandro DULAC la pena única de siete años de prisión con más las accesorias del art. 12 del C. Penal y el carácter de reincidente, art. 50 del C.P., por primera vez ya declarado... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Dr. Víctor Emilio Del Río; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Jueces. Dr. Gonzalo Molina, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 23 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEDINA, Gustavo Alejandro, (alias "Tinelli", D.N.I. N° 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Qta. 2, Mz. 8, Dto. 02-11, Barrio Güiraldes, Resistencia, hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de agosto de 1979, Pront. Prov. N° 40.812 RH y Pront. Nac. N° 2.513.344), en los autos caratulados: "**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 646/04, se ejecuta la Sentencia N° 124 del 13/08/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Gustavo Alejandro MEDINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas, en calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, 1º párrafo, en función con el art. 45, todos del C.P., Ley 25.882), en Concurso Real con Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa y calidad de co-autor (art. 166 inc. 2º, en función con el 42, 45 y 55, todos del C.P.) en Concurso Real con Robo con violencia en las personas, en calidad de co-autores (arts. 164, 45 y 55 todos del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales

de inhabilitación, en esta causa N° 144/03 (Ex-Expte. N° 143/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4) principal y sus agregadas por cuerda N° 146/03 y 153/03 (ambas del registro del Juzgado de Instrucción N° 4), en las que viniera requerido a juicio por los mismos delitos. Con costas. II) Declarando reincidente al imputado Gustavo Alejandro MEDINA, atento a la Sentencia N° 225/00, condenatoria de cinco años de prisión, por idéntico ilícito de este mismo Tribunal (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulin, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 23 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Bualter Diego CASCO (argentino, soltero, chofer, último domicilio registrado en calle Duvivier N° 1710 de Villa Libertad de esta ciudad, hijo de Juan Diego Casco y de María Elsa Ponce, nacido en La Eduvigis, Chaco, el 22/01/69, Pront. Policial N° 25.328 C.P., y Pront. R.N.R. N° 2.150.968), que en los autos caratulados: "**Casco, Bualter Diego - Maciel, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 11/99, en el día de la fecha, se ha dictado la **Resolución N° 876**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Bualter Diego CASCO, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 29 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Dario Arnaldo (alias "Loqui", D.N.I. N° 33.218.539, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Los Andes N° 924, "Villa Ercilia", ciudad, hijo de José Francisco Romero y de Catalina González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 42.839 RH y Pront. Nac. N° U299735), en los autos caratulados: "**Romero Dario Arnaldo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 657/04, se ejecuta la Sentencia N° 139 del 08/10/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Dario Arnaldo ROMERO, (a) "Loqui", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de la cual no se pudo establecer su amplitud para el disparo. (art. 166 3º párrafo C.P.), en Concurso Real (art. 55 C.P.) con Robo simple (art. 164 C.P.), a la pena de tres años y seis meses de prisión (3 años y 6 meses) a cumplir en forma efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los expedientes N° 224/02 y su por cuerda N° 3486/02... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Horacio Manuel, (alias "Pala", D.N.I. N° 27.438.272, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 2.019, Resistencia, hijo de Angel Benigno (v) y de Victoriana Ortiz (v), nacido en Resistencia, el 19 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 547345 AG y Pront. Nac. N° U 388.484), en los autos caratulados: "**Rojas, Horacio Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 703/04, se ejecuta la Sentencia N° 182 del 11/11/04, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Horacio Manuel ROJAS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma inidónea en grado de tentativa y calidad de coautor en Concurso Real con robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y calidad de coautor, dos hechos, en Concurso Real (arts. 166 últ. párrafo, 42, 45, 164, 42, y 45; y art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales de inhabilitación por igual tiempo de la condena, en causas N° 1895/03, 3602/00 y 5716/01, en las que viniera requerido a juicio por los delitos de Robo con armas en carácter de coautor (arts. 166 inc. 2° 1<sup>er</sup> párrafo y 45 del C.P.), Robo simple (art. 164 del C.P.) y Robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) respectivamente. Con costas. ... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 03 de enero de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MIGUEL, Ricardo Luis (alias "Micael" o "Pinay", D.N.I. N° , argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle 15 y Entre Ríos, Villa Ghio, ciudad, hijo de Alberto Ramírez (f) y de Seforiana Agustina Miguel, nacido en Resistencia, el 19 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 57.379 SP y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**Miguel, Ricardo Luis s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 530/04, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 08/03/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ricardo Luis MIGUEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, 1<sup>er</sup> sup. y 42 del C.P.), la pena de tres años y cuatro meses (3 años y 4 meses) de prisión, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. ... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 20 de diciembre de 2004.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/1v:21/1/05

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Abut, Julio y/o Abud, Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 356, F° 184, año 2004, Secretaría de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Julio ABUT y/o Julio ABUD, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 01 de julio de 2004.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 118.176 E:17/1v:21/1/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. KIENER Rodolfo Franco, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en Avda. del Trabajo de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, D.N.I. N° 25.482.048, caratulado: "**Kiener Rodolfo Franco c/ Concurso Preventivo**", Expte. 1104, F° 178, año 2004, y que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Juan Carlos Balbiano, con domicilio en B° Hipotecario Mz. 9 - Pc. 11, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 21 de abril de 2005. Escribana Mabel escribanich de Nicolich, Secretaria - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, Chaco, Villa Angela, Chaco, 30 de diciembre de 2004.

**Dra. Claudia A. Torassa**  
Abogada/Secretaria

R.N° 118.182 E:19/1v:28/1/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Lucas BELICH, L.E. N° 7.428.272, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Belich Lucas s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1327, año 2004, Secretaría N° 1. Villa Angela, 15 de diciembre de 2004.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 118.183 E:19/1v:24/1/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Ernesto Guillermo REICHERT, L.E. N° 7.457.517, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Reichert Ernesto Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1172, año 2004, Secretaría N° 2. Villa Angela, ... de noviembre de 2004.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 118.184 E:19/1v:24/1/05

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de Esther QUINTANA de VILLA AGUIRRE y Hernando VILLA AGUIRRE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio ab-intestato del mismo, que se ha declarado abierto, y que se tramita en el Expediente N° 7028/04, en autos caratulados: "**Quintana de Villa Aguirre y Villa Aguirre, Hernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". El presente debe publicarse en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres (3) días. Resistencia, 11 de noviembre de 2004.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 118.185 E:19/1v:24/1/05

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilallo, Juez en Feria, cita por tres días, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Conrado Arsenio FIRPO, M.I. N° 10.699.371, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de esta ciudad, sito en calle López y Planes N° 36, Planta Alta, en los autos: "**Firpo, Conrado Arsenio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.733/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de enero de 2005.

**Mariana A. Viturro Flores**  
Abogada/Secretaria

R.N° 118.187 E:21/1v:26/1/05

## LICITACIONES

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**Dirección General de Administración**  
DIVISION CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

**LICITACION PUBLICA Nº 001/2004 Ejercicio 2005**

**Clase:** De Etapa Unica Nacional.

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**EXPEDIENTE Nº 76810/2004 (D.N.)**

**Rubro comercial:** Alimentos.

**Objeto de la contratación:** Artículos de almacén, productos lácteos, galleta con grasa, frutas, verduras, hortalizas, carne vacuna, pollo, chorizos y materia prima p/ elaboración de pan, con destino a la Prisión Regional del Norte (U.7); Cárcel de Formosa (U.10), y Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11).

**Consultas, retiro o adquisición de pliegos:** Lugar/dirección:

1) **División contrataciones**, Paso 550, 2<sup>do.</sup> piso (CP 1.031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Plazo y horario:** de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) **Prisión Regional del Norte (U.07)** - Av. Las Heras 1055 - Resistencia - Pcia. del Chaco.

**Plazo y horario:** de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) **Cárcel de Formosa (U.10)** - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de Formosa.

**Plazo y horario:** de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) **Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11)** - Av. De los Españoles prolongación Oeste - Sáenz Peña - Pcia. del Chaco.

**Plazo y horario:** de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:** Lugar/dirección:

División contrataciones, Paso 550, 2<sup>do.</sup> piso (CP 1.031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Plazo y horario:** Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:** Lugar/dirección:

División contrataciones, Paso 550, 2<sup>do.</sup> piso (CP 1.031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y hora:** El día 15/02/2005 - 15:00 horas.

**Nota:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán concurrir al domicilio indicado, portando **cuatro (04) diskettes vírgenes** formateados de 3½" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), el instructivo y el programa SIPRO y de la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar); dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

**Subadjutor Matías Alberto Aveni**

*Jefe Sección Tesorería*

s/c.

E:21/1v:24/1/05

## CONVOCATORIAS

### CONCRETAR CONVOCATORIA

Cooperativa de Consumo, Crédito, Vivienda, Servicios Asistenciales, Producción y comercialización CONCRETAR Limitada, Matrícula Nº 20353/98 conforme a lo dispuesto por el Art. 31º y concordantes de su Estatuto Social convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 2005, a las 08:00 horas en el local de la Sede Social, sito en calle Pueyrredón Nº 139 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance Anual, Informe de Auditoría y Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Nº 7.

**Eduardo Alfredo Viyerio**

*Presidente*

R.Nº 118.188

E:21/1/05